

## ANEXO II

## CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de becas: 1.

Referencia de la Convocatoria: PNI0504.

Proyecto de Investigación: «BMC2003-05495» denominado «Control de la división en levaduras: un modelo funcional eucarionte».

Investigador Principal: Don Juan Jiménez Martínez.

Representante en la Comisión Evaluadora: Don Juan Jiménez Martínez.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a en Biología.

- Experiencia experimental en longevidad y estrés en levaduras.

Perfil de la beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Longevidad y estrés en levaduras.

Condiciones de la beca:

- Retribución mensual íntegra: 600 euros.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: 12 meses.

- Seguro de Asistencia y Accidentes Individual.

Otros méritos a valorar:

- Curso y experiencia en biotecnología.

Se valorarán estos méritos siempre que sean acordes con el perfil de la beca.

Ver solicitud en páginas 20.947 y 20.948 del BOJA núm. 126, de 29.10.2002

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 20 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 17 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos por la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el art. 65, en relación con el art. 5, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, procediéndose a su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición

ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los órganos judiciales de este Orden, ambos plazos contados a partir del día siguiente de su notificación, o en su caso publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 48 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de mayo de 2005.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

#### A N E X O

DNI: 28.897.355.

Primer apellido: Santizo.

Segundo apellido: Del Pino.

Nombre: María Luisa.

Código SIRHUS: 6696410.

Denominación del puesto: Secretario/a Delegada Provincial.

Consejería: Justicia y Administración Pública.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro de destino: Delegación Provincial.

Localidad: Sevilla.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 12 de enero de 2005, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal sanitario de Grupo A dependientes del Servicio Andaluz de Salud.*

La Resolución de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 17, de 26 de enero) por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal sanitario de Grupo A dependientes del Servicio Andaluz de Salud, concretamente de las categorías de Médicos de Familia en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias y de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, convocado por

Resolución de 1 de octubre de 2002 (BOJA núm. 125, de 26 de octubre) contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores que han de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en los citados procesos. Habiendo sido aceptada la renuncia formulada por don Antonio Ortega Carpio, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HA RESUELTO

Designar, en la categoría de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Juan Ramón Jiménez a don Manuel Rodríguez Carvajal, en sustitución de don Antonio Ortega Carpio.

Sevilla, 18 de mayo de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*DECRETO 127/2005, de 17 de mayo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Huelma (Jaén), de un inmueble sito en la calle Calesera, núm. 54 de la citada localidad, con destino a Oficina Comarcal Agraria de la Comarca de Sierra Mágina; y se adscribe a la Consejería de Agricultura y Pesca.*

Por el Ayuntamiento de Huelma (Jaén) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un inmueble, ubicado en la calle Calesera, núm. 54 de dicho municipio, con destino a albergar la Oficina Comarcal Agraria.

Por la Consejería de Agricultura y Pesca se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá disponer de una sede adecuada a los servicios que se prestan a los agricultores y ganaderos de la comarca.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 17 de mayo de 2005,

#### DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Huelma (Jaén) del edificio construido sobre un solar, con 104,96 m<sup>2</sup> de superficie, que será segregado de la siguiente finca:

Matadero municipal con vivienda de conserje situado en el paraje de La Calesera de Huelma, construido sobre un solar

propio de 550 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, hijos de José Guzmán Díaz; Sur y Este, carretera de Jaén; y, Oeste, carretera de Jaén e hijos de José Guzmán Díaz.

Consta inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Huelma, a favor del Ayuntamiento del citado municipio, al folio 98 del tomo 529, libro 153, finca núm. 12.051.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del inmueble donado, que se adscribe a la Consejería de Agricultura y Pesca con destino a Oficina Comarcal Agraria de la Comarca de Sierra Mágina.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 17 de mayo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Economía y Hacienda